



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 08 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

EL INFORME N° 036-2012-CEP.MPMC-J del CPC. Jhonny Charles
Mendoza Abal, Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial
de Mariscal Cáceres - Juanjui que solicita la aprobación de bases para llevar a cabo el Proceso de
Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012-MPMC/CEP – SEGUNDA CONVOCATORIA; para la
Adquisición de Dos Unidades de Motocargas para UNOSA”;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y
administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú
establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y
de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado
aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo
N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o
memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio
Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes
y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para
la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012-MPMC/CEP – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la
adquisición de Dos Unidades de Motocargas para UNOSA;

Que, el Comité Especial Permanente del Municipio Provincial de
Mariscal Cáceres, mediante el INFORME N° 036-2012-CEP-MPMC-J, comunica al Despacho de
Alcaldía que con fecha 25 de abril de 2012, se convocó mediante proceso de Adjudicación de Menor
Cuantía N° 018-2012-MPMC-J/CEP – Primera Convocatoria, para la “*Adquisición de Dos Unidades de
Motocargas para UNOSA*”, y no se presentó postor alguno, por lo que el Comité Especial Permanente
declaró *DESIERTA* el proceso; así mismo; solicita que se apruebe las bases que regirán la Adjudicación
de Menor Cuantía N° 018-2012-MPMC/CEP – SEGUNDA CONVOCATORIA;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 305-2012_MPMC/A/J se
declara desierto el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012-MPMC-J/CEP – Primera
Convocatoria, para la “*Adquisición de Dos Unidades de Motocargas para UNOSA*”, por no haberse
presentado postor alguno;

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial
Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, con las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la
Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

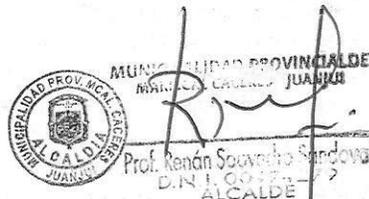
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR las bases que regirá el Proceso de
Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2012-MPMC/CEP – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la
“*Adquisición de Dos Unidades de Motocargas para UNOSA*”.

ARTICULO 2°.- FACULTAR a los integrantes del Comité Especial
efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente y a las bases aprobadas.

ARTICULO 3°.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a
los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres